Playas Ferroviarias de Buenos Aires S.A.
Año: 2024

Informe

Número: IF-2024-00002567-PFBA-DE#PFBA

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 20 de Agosto de 2024

Referencia: EX-2024-00002311- -PFBA-GLAYC#PFBA - CONTRATACIÓN DIRECTA N° 95 - ADJUDICACIÓN

VISTO: el Expediente N° EX-2024-00002311- -PFBA-GLAYC#PFBA por el cual tramita la contratación de un profesional en agrimensura y,

Considerando:

Que mediante Informe identificado como IF-2024-00002341-PFBA-DE#PFBA se aprobó la convocatoria, para el procedimiento de Contratación Directa N° 95 que tuvo por objeto la contratación de un profesional en agrimensura capacitado para realizar una correcta redistribución parcelaria, confección de Plano de Mensura Particular con Redistribución y tramitación ante Catastro de GCABA hasta su aprobación definitiva sobre las parcelas que se encuentran en el barrio de Palermo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), y están delimitadas por las calles Av. Juan B. Justo, Honduras, Darwin y Gorriti, así como fue aprobado el Pliego de Bases y Condiciones Particulares identificado como IF-2024-00002335-PFBA-GLAYC#PFBA.

Que a órdenes nros. 16/18 obran las publicaciones e invitaciones correspondientes a los potenciales oferentes, según lo establece el Reglamento de la Sociedad.

Que según el acta de cierre de recepción de ofertas individualizado como IF-2024-00002481-PFBA-GLAYC#PFBA: *"...se recibieron la cantidad de dos (2) ofertas, pertenecientes a los siguientes oferentes: - Víctor Gerardo Aira - Rodrigo Damián Maders Loza…"*. Cabe resaltar que dichas ofertas fueron posteriormente agregadas al expediente mediante IF-2024-00002482-PFBA-GLAYC#PFBA e IF-2024-00002483-PFBA-GLAYC#PFBA.

Que a su vez, se incorporan las subsanaciones de las ofertas presentadas por Victor Gerardo Aira y Rodrigo Damián Maders Loza mediante IF-2024-00002521-PFBA-GLAYC#PFBA e IF-2024-00002538-PFBA-GLAYC#PFBA, respectivamente.

Que se encuentra agregado en el expediente el Informe de la Coordinación de Control, Contable, Financiero y RRHH identificado como IF-2024-00002539-PFBA-GLAYC#PFBA en el cual incorpora un cuadro comparativo de las ofertas para darle una mejor lectura a las ofertas recibidas y remite el expediente a la Gerencia de Proyectos en tanto área requirente de la Contratación en cuestión, para que propicie la adjudicación de esta.

Que, a orden nro. 29, obra la intervención de la Gerencia de Proyectos mediante IF-2024-00002549-PFBA-GP#PFBA informando que: *"...Dado que no existe variación en las propuestas técnicas de ambos oferentes, no se presentan observaciones ni preferencias en la elaboración de los trabajos, por lo que solo se pondera la propuesta económica…"*. Asimismo, concluye que: *"...se propicia la adjudicación al Sr. Victor Gerardo Aira por un monto de $8.349.000.-, prevaleciendo el criterio económico al no encontrar diferencias de las propuestas técnicas."*.

Que, el Gerente Legal, Administrativo y Contable, mediante Dictamen identificado como IF-2024-00002561-PFBA-GLAYC#PFBA obrante a orden nro. 31, luego del análisis expuesto precedentemente por las respectivas áreas de la Sociedad, manifiesta que: *"... esta Gerencia Legal, Administrativa y Contable considera suficiente los informes producidos, así como también que existen suficientes razones de oportunidad, mérito y conveniencia para avanzar con la adjudicación del oferente Sr. Victor Gerardo Aira…"*.

Que, luego de no señalar ninguna observación concluye que: *"...la medida se halla entonces en condiciones de proseguir su trámite…"*.

Es menester recordar que, el presente informe es emitido en el marco de las atribuciones conferidas mediante el Acta de Directorio N° 71, en la cual se modificó la Estructura Organizacional de Playas, modificaciones que aún no fueron plasmadas en el Reglamento de Compras y Contrataciones de la Sociedad, razón por la cual corresponde aclarar los órganos que intervienen actualmente en virtud de las nuevas distribuciones de facultades.

Cabe señalar, que, en base a la documentación analizada, se considera que se encuentran reunidas razones idóneas de oportunidad, mérito y conveniencia a los efectos de la adjudicación del Sr. Victor Gerardo Aira.

En conclusión, y sin advertir motivo alguno para obstaculizar la presente, se propicia la continuidad de las actuaciones.

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO

DETERMINA:

1. Aprobar la adjudicación del proveedor **Victor Gerardo Aira**, por resultar la oferta admisible y conveniente en virtud de las razones expuestas por las áreas de la Sociedad, a las cuales adhiero.

2. Publicar y realizar la correspondiente difusión de la presente adjudicación, conforme lo estipulado por el Reglamento de Compras y Contrataciones de Playas Ferroviarias de Buenos Aires S.A.

En consecuencia, se remiten las presentes actuaciones a sus efectos.

Digitally signed by GDE PLAYAS FERROVIARIAS DE BUENOS AIRES S.A
DN: cn=GDE PLAYAS FERROVIARIAS DE BUENOS AIRES S.A, c=AR, o=PLAYAS FERROVIARIAS DE BUENOS AIRES S.A, ou=Gerencia de Administracion y Finanzas, serialNumber=CUIT 30714870544
Date: 2024.08.20 15:04:47 -03'00'

Juan Nicolás Potente
Director Ejecutivo
Dirección Ejecutiva
Playas Ferroviarias de Buenos Aires

Digitally signed by GDE PLAYAS FERROVIARIAS DE BUENOS AIRES S.A
DN: cn=GDE PLAYAS FERROVIARIAS DE BUENOS AIRES S.A, c=AR, o=PLAYAS FERROVIARIAS DE BUENOS AIRES S.A, ou=Gerencia de Administracion y Finanzas, serialNumber=CUIT 30714870544
Date: 2024.08.20 15:04:47 -03'00'